

exigidos en él, es decir que se sustituya el jubilado por un trabajador inscrito como desempleado en la Oficina de Empleo”.

4. Autorizar a D. Juan Francisco Torres Carbajal y a D. Eduardo Pérez Nieto como Director Financiero y miembro del Comité de

Empresa respectivamente a realizar cuantos actos sean necesarios para el depósito legal de la presente actualización del Convenio.

Y sin más asuntos que tratar, se firma la presente acta en Badajoz, en el día y el sitio indicados.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2003, de la Secretaría General, por la que se rectifica el pliego de condiciones técnicas del expediente de suministro “Material fungible de informática para la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por lotes (3 lotes)”. Expte.: 0313021CA009.

Publicada con fecha 25 de febrero de 2003, D.O.E. nº 24 página 2621, Resolución por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “Material fungible de informática para la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por lotes (3 lotes)”. Expte.: 0313021CA009 y habiéndose detectado error en los pliegos de características técnicas facilitados a las empresas interesadas en la licitación.

Resuelvo:

1º.- Poner a disposición de las empresas interesadas el pliego de características técnicas del expediente.

2º.- Abrir un nuevo plazo de licitación, que será hasta las 14 h. del decimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 27 de febrero de 2003. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2003, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado vacuno.

1) OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado vacuno que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 11,00 horas del día 18 de marzo de 2003 en el centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata (Ctra. de Jaramilla, km. 6).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3) MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Orden de 18 de abril de 1997.

4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia